



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



Revista Digital

Avanzamos

Año 4 - No. 2

Junio, 2025

**Prevenir es educar:
Protocolo de
Bioseguridad 2025 en
defensa de la salud
escolar**

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Omar Veliz Ramos
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Manuel Eudal Tejerina Del Castillo
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR

Viviana Mamani Laura
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

José Antonio Apala Bello
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN 2025

Jhony Nicolás Bernal Ramos

Redacción:

Ana Aracely Peñaranda Cueto

Tania Quispe Zeballos

Diseño y Diagramación:

Jorge Vicente Funes Morales

Archivo Fotográfico:

Ester Nelly Ticacolque Bustos

Ministerio de Educación

Avenida Arce Nro. 2147 - La Paz, Bolivia

Contáctanos: informacion@minedu.gob.bo

Whatsapp (+591)71550970 - (+591)71530671

Teléfonos: 2442144 - 2681200

Publicación de distribución gratuita, producida por la Unidad de Comunicación del Ministerio de Educación

EDITORIAL

El bienestar de nuestras y nuestros estudiantes es una prioridad irrenunciable para nuestro Gobierno nacional; por ello, en el marco de nuestra responsabilidad institucional, el Ministerio de Educación ha activado el Protocolo de Bioseguridad 2025 el 5 de mayo frente a las bajas temperaturas y el incremento de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRAs).

Este protocolo refleja una política educativa centrada en el cuidado integral, la prevención y la corresponsabilidad entre el sistema educativo, las familias y las comunidades. El aprendizaje solo es posible en entornos seguros, donde la salud esté protegida y los derechos de las y los estudiantes garantizados.

Entre las principales medidas del protocolo se encuentra la recomendación de no enviar a clases a estudiantes que presenten síntomas de enfermedades respiratorias, sin necesidad de presentar certificados médicos, promoviendo una cultura de confianza y prevención. También se refuerza el uso del barbijo, el alcohol en gel, la ventilación adecuada de los ambientes escolares y la higiene frecuente de manos, elementos clave para contener la propagación de virus respiratorios.

Además, el protocolo articula esfuerzos con las campañas de vacunación impulsadas por el Ministerio de Salud, que son fundamentales para reducir riesgos en la población estudiantil. Esta coordinación interinstitucional es una muestra clara de que los desafíos de salud pública solo pueden enfrentarse de manera conjunta, con planificación y compromiso social.

Nuestras direcciones departamentales, distritales y unidades educativas están llamadas a implementar este protocolo con responsabilidad y sensibilidad, considerando las particularidades climáticas y epidemiológicas de cada región.

Como Ministerio de Educación continuaremos fortaleciendo políticas educativas que protejan la salud sin interrumpir el derecho a la educación. Convocamos a toda la comunidad educativa a sumarse activamente a este esfuerzo colectivo. Prevenir es educar. Cuidarnos es también enseñar.



Protocolo de Bioseguridad: una medida para garantizar las clases

El Protocolo es de aplicación indispensable en los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial y Educación Superior de Formación Profesional

El Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAs) en el Sistema Educativo Plurinacional es una Guía de acciones de prevención, contención y mitigación de riesgos para evitar la influenza o neumonías que puedan afectar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

Esta Guía, elaborada por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, está destinada a estudiantes, madres, padres de familia, maestras, maestros, docentes de Educación Superior, facilitadores, personal administrativo, Juntas de Padres de Familia o Consejos Educativos Social Comunitarios.

En esa línea, el ministro de Educación, Omar Veliz Ramos, activó el Protocolo de Bioseguridad a comienzos del mes de mayo para la prevención de IRAs en coordinación con el Comité Intersectorial de Análisis y Vigilancia Epidemiológica en Salud, ante el descenso brusco de temperaturas por el invierno.

“El Ministerio de Educación ha emitido un instructivo a los Directores Departamentales de Educación, Directores Distritales y Directores de Unidades Educativas para que apliquen los Protocolos de Bioseguridad y prevenir las infecciones respiratorias agudas en las niñas, niños, jóvenes y señoritas”, dijo el ministro Omar Veliz Ramos.

El titular de esta cartera de Estado sostuvo que, en caso de incrementarse los casos de Infecciones Respiratorias Agudas y neumonías, el Comité Intersectorial tiene la misión de asumir otro tipo medidas establecidas en el Protocolo de Bioseguridad.

El Ministerio de Educación instruyó desde el mes de abril a los Directores Departamentales de Educación a tomar recaudos para proteger la salud de los estudiantes con las recomendaciones básicas del uso de barbijos, alcohol en gel, limpieza de los espacios educativos y otros.

¿Qué es un Protocolo?

Un conjunto de reglas o procedimientos establecidos por norma para hacer frente de manera organizada una situación o un problema ya sea de tipo social, sanitario, tecnológico, entre otros.



La limpieza para combatir enfermedades

Las Alcaldías y Gobernaciones deben limpiar las aulas, jardines, patios, techos y desagües aprovechando el descanso pedagógico y de fin de año y mejoras en la infraestructura, equipamiento y mobiliario, así como los servicios básicos.



La limpieza de los espacios educativos como las aulas, los baños, los laboratorios, entre otros, son fundamentales para evitar la proliferación de las Infecciones Respiratorias Agudas.

El Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Infecciones Respiratorias Agudas en el Sistema Educativo Plurinacional establece que las niñas y los niños deben estudiar en ambientes limpios.

Los escritorios, pupitres o mesas de trabajo deben estar organizados en la misma dirección (nunca una persona sentada de frente a otra) para reducir el riesgo de transmisión al hablar, toser o estornudar.

Las áreas de desarrollo académico: aulas, salones, laboratorios y talleres, entre otros, se adecuarán según la capacidad máxima y el aforo en los ambientes.

Señalización

La señalización e información son trascendentales para delimitar las áreas y ambientes de circulación libre y restringida, así como espacios para preparación de alimentos como el desayuno escolar, alimentación o descanso.



Identificar espacios para circulación con señales y/o flechas sobre el piso y/o en las paredes, pilares o postes a una altura de 1.20 metros desde el piso.



En el área de lavamanos, colocar un afiche del lavado correcto de manos con agua y jabón.



Identificar espacios y contenedores para depósito temporal de desechos, sea uno solo o diferenciado por tipo de basura (papeles, cartones, plásticos)



Los ambientes de las unidades educativas deben desinfectarse en periodos que no concurran los estudiantes o personal administrativo.

Se debe seguir con el protocolo de lavado de manos luego de utilizar los servicios higiénicos, asimismo, garantizar el suministro del agua y jabón en toda el área.

Limpieza de baños

La limpieza y desinfección de los servicios higiénicos deben realizarse a diario, antes del ingreso de los estudiantes, al finalizar las actividades de la mañana, tarde y noche.

El personal de aseo debe usar elementos de protección personal: guantes domésticos de uso exclusivo, barbijo quirúrgico, botas de goma y bata o mandil.

Para la desinfección se debe utilizar hipoclorito de sodio al 0.5 %.

La limpieza debe comenzar siempre por la parte más limpia, paredes, espejo, lavamanos, pedestal, tanque de agua, terminando, con la parte interna del inodoro.

El contenedor de basura debe ser lavado y estar completamente seco al momento de utilizarlo.

Dejar completamente secas todas las superficies del baño, incluido el piso y cambiar las bolsas negras de los contenedores de basura.

Al terminar la limpieza antes de retirar los elementos de protección personal, debe lavar y desinfectar los guantes domésticos.

Finalmente, es necesario higienizarse las manos con agua y jabón.



Lavado de manos

El contacto con otras personas, superficies y objetos, facilita el acúmulo de gérmenes en las manos y uñas, que pueden ser transportados al organismo de la persona, al tocarse los ojos, la nariz o la boca.

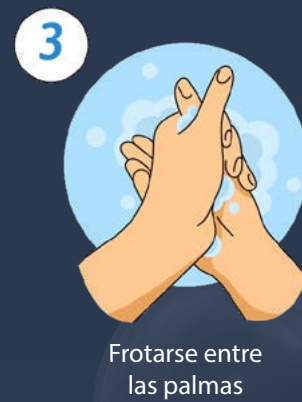
Asimismo, transmitirlos a otras personas a través del saludo de beso, abrazo o el estrechamiento de manos. Para evitar infecciones por esta vía de contagio, se recomienda lavar las manos con frecuencia utilizando una técnica correcta como la siguiente:



Soltar el agua y remojar las manos



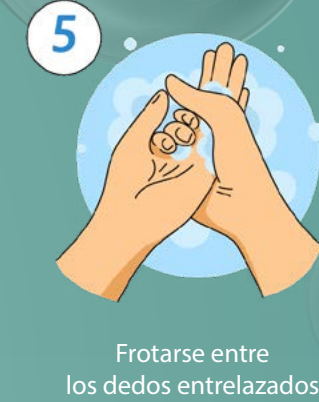
Colocarse jaboncillo (detergente)



Frotarse entre las palmas



Frotarse el dorso de cada mano



Frotarse entre los dedos entrelazados



Frotarse hasta las muñecas



Enjuagarse con más agua



Secarse con toalla o papel limpio



Limpiar el grifo para un futuro uso



Aliados: Barbijos, alcohol en gel y ropa abrigada

En caso de epidemia o aumento de casos por cualquier enfermedad, la unidad educativa NO debe exigir el certificado médico a los estudiantes

Llegó el invierno y las autoridades educativas recomiendan ropa abrigada para ahuyentar las enfermedades como la Influenza, las neumonías o el Covid-19, así como el uso de barbijos y el alcohol en gel.

La Resolución Ministerial 0001/2025 del Subsistema de Educación Regular en su artículo 70 señala que no es obligatorio el uniforme escolar; en esa línea, el viceministro de Educación Regular, Manuel Eudal Tejerina, afirmó que el uso del uniforme escolar en las unidades educativas del país no es obligatorio.

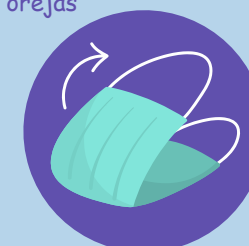
Recomendó a los padres de familia abrigar a sus hijos e hijas para evitar resfríos y neumonías, en el marco de las recomendaciones del Comité Intersectorial de Análisis y Vigilancia Epidemiológica en Salud.

Si los niños o jóvenes presentan síntomas de gripe, no deben asistir a clases y en caso de síntomas de afecciones respiratorias deben asistir a un Centro de Salud.

Establecer una coordinación estrecha entre el establecimiento de salud y la institución educativa, para el seguimiento y monitoreo del paciente por la Comisión de Salud y Bioseguridad.



Cubrir la nariz y la boca con la mascarilla detrás de las orejas



Una vez utilizado doblar sin tocar el exterior de la mascarilla



Doblar en 4 la mascarilla



Desechar la mascarilla en una bolsa nylon



Colocar en la basura



Lavarse las manos una vez desechada la mascarilla



¡Cuidarnos es tarea de todos! Medidas clave para prevenir contagios en las unidades educativas

La seguridad y la salud de estudiantes, docentes y personal educativo es prioridad para el Gobierno nacional. Por ello, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud han establecido un conjunto de medidas de bioseguridad que deben ser aplicadas en todas las instituciones educativas del país.

Con el objetivo de prevenir contagios y garantizar el desarrollo seguro de las actividades presenciales, se han definido acciones concretas que toda la comunidad educativa debe conocer y poner en práctica:



1.- Alimentación y salud preventiva

- Promover la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses y complementaria posteriormente.
- Fomentar una alimentación saludable: frutas cítricas, verduras, cereales y proteínas fortalecen las defensas.
- Cumplir con el esquema nacional de vacunación según la edad.
- Consumir suficiente agua a lo largo del día.
- Promover el ejercicio físico y el uso responsable de la medicina tradicional ancestral.

2.- Ambientes seguros y saludables

- Mantener limpios y ventilados los espacios educativos.
- Desinfectar frecuentemente objetos de uso común como mesas, pupitres, manijas, auriculares y material didáctico.
- Asegurar el suministro de agua potable y una adecuada gestión de residuos.
- Evitar el uso de braseros o leña en espacios cerrados, y prohibir el consumo de tabaco en lugares públicos.

3.- Hábitos de higiene personal

- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón o usar alcohol al 70%.
- Cubrirse con el codo al toser o estornudar.
- Usar correctamente el barbijo, especialmente en ambientes cerrados.
- Evitar la automedicación y acudir al médico ante síntomas.
- Evitar el contacto con personas enfermas y cambios bruscos de temperatura.

4.- Organización institucional

- Prevenir aglomeraciones en ingresos, salidas y áreas comunes.
- Garantizar la capacitación del personal encargado de limpieza y desinfección.
- Promover la corresponsabilidad: toda la comunidad educativa debe participar del control y cumplimiento de estas medidas.

La prevención es una tarea compartida. Con la aplicación responsable de estas acciones, aseguramos el bienestar de nuestra comunidad y la continuidad de la educación presencial

¡Sigamos construyendo espacios educativos seguros para todas y todos!

Ministerios de Educación y Salud emiten recomendaciones para el manejo de infecciones respiratorias agudas en instituciones educativas

La Comisión de Salud y Bioseguridad deberá coordinar acciones con los establecimientos de salud y reforzar las medidas de prevención en casos identificados dentro de unidades educativas

Con el objetivo de prevenir y controlar la propagación de Infecciones Respiratorias Agudas en el ámbito educativo, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Deportes, a través del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Infecciones Respiratorias Agudas, emitieron una serie de recomendaciones dirigidas a estudiantes, maestras, maestros, docentes de Educación Superior, facilitadores y personal administrativo.

Ante la presencia de dos o más síntomas respiratorios acompañados de signos de alarma, se recomienda que la persona afectada acuda al establecimiento de salud más cercano para su evaluación, diagnóstico y tratamiento. Durante este proceso, se debe asegurar la comunicación con el hogar y con la institución educativa, así como permanecer en casa para evitar contagios.

El protocolo también establece la importancia de una coordinación estrecha entre los establecimientos de salud y las unidades educativas, a través de la Comisión de Salud y Bioseguridad, que será la encargada del seguimiento y monitoreo del caso.

En periodos de epidemia, las instituciones educativas no deberán exigir certificados médicos como requisito para justificar la inasistencia escolar, con el fin de evitar la exposición innecesaria a ambientes clínicos y reducir la carga sobre el sistema de salud.

Asimismo, una vez identificado un caso de IRA dentro del entorno escolar, la Comisión de Salud y Bioseguridad, en conjunto con el personal de limpieza, deberá realizar la desinfección inmediata de las áreas involucradas, incluyendo aulas, oficinas, pasillos, ambientes de aislamiento y mobiliario utilizado.

Estas medidas buscan fortalecer la respuesta institucional frente a enfermedades respiratorias y asegurar un entorno educativo seguro y saludable para toda la comunidad escolar.



Recomendaciones ampliadas para el manejo de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAs) en instituciones educativas

Estas recomendaciones están dirigidas a estudiantes, participantes, maestras, maestros, docentes de Educación Superior, facilitadores y personal administrativo, con el fin de proteger la salud de toda la comunidad educativa y prevenir brotes al interior de las instituciones.

1. Identificación temprana y atención médica oportuna

- Las personas que presenten dos o más síntomas respiratorios (como fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, dificultad respiratoria, entre otros), junto con algún síntoma o signo de alarma (como fiebre persistente, dificultad para respirar o decaimiento extremo), deben acudir inmediatamente al establecimiento de salud más cercano.
- Informar a la institución educativa y al hogar sobre el estado de salud.
- Permanecer en casa durante el proceso de evaluación, diagnóstico y tratamiento, evitando así el contagio a otros miembros de la comunidad educativa.



2. Coordinación entre salud y educación

- Se debe establecer una coordinación estrecha entre el establecimiento de salud y la institución educativa.
- Esta articulación permitirá el seguimiento y monitoreo del caso a través de la Comisión de Salud y Bioseguridad, organismo interno de la institución responsable de implementar las medidas preventivas y de control ante eventos de salud pública.



3. Flexibilización de requisitos en periodos de epidemia

- Durante periodos de epidemias declaradas por enfermedades respiratorias, las instituciones educativas no deben exigir certificados médicos para justificar la inasistencia escolar.
- Esta medida tiene el objetivo de evitar la sobrecarga del sistema de salud, prevenir la exposición innecesaria de personas con síntomas leves a ambientes clínicos con posibles casos graves y favorecer el aislamiento preventivo como estrategia eficaz de contención.

4. Acciones inmediatas de limpieza y desinfección

- Una vez que se identifique un caso confirmado o sospechoso de IRA dentro de la institución, se deben activar protocolos de limpieza reforzada.
- La Comisión de Salud y Bioseguridad, junto al personal de limpieza, deberá proceder a la desinfección exhaustiva de las áreas que hayan sido ocupadas por la persona afectada. Esto incluye:
 - Zonas comunes como pasillos, ingresos y oficinas.
 - Ambientes educativos como aulas o espacios de aislamiento temporal.
 - Enseres y mobiliario que hayan estado en contacto con la persona.



Estas recomendaciones forman parte de una estrategia integral que busca garantizar la continuidad de la educación presencial en condiciones seguras, priorizando el cuidado de la salud individual y colectiva dentro del Sistema Educativo Plurinacional. El compromiso de todos los actores —familias, docentes, autoridades educativas y de salud— es fundamental para lograr una comunidad educativa resiliente y preparada ante riesgos epidemiológicos.



Gobierno nacional impulsa vacunación contra la influenza en unidades educativas para prevenir enfermedades durante la temporada invernal



Para preservar la salud de la comunidad educativa y evitar interrupciones en las actividades escolares durante la temporada invernal, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Deportes recomiendan la vacunación de estudiantes del Sistema Educativo Plurinacional contra enfermedades respiratorias, particularmente la influenza estacional y la COVID-19.

La vacunación es una de las herramientas más efectivas de la salud pública para prevenir enfermedades que pueden poner en riesgo la vida de la población escolar. Ante el incremento de enfermedades respiratorias durante el invierno, las autoridades sanitarias impulsan una campaña de inmunización dirigida especialmente a niñas y niños que asisten a unidades educativas, considerando que estos espacios representan un alto riesgo de contagio debido a la concentración de personas en aulas y áreas comunes.

En este marco, se ha puesto en marcha un plan de acción que incluye la visita de Brigadas de Salud a establecimientos educativos, con el propósito de aplicar la vacuna contra la influenza estacional a estudiantes y reducir así el riesgo de contagio masivo, brotes epidémicos o ausentismo escolar.

Durante una conferencia de prensa, el ministro de Educación, Omar Veliz Ramos, exhortó a madres, padres de familia, tutores y autoridades educativas a colaborar activamente en el proceso de inmunización, destacando que la vacunación de los estudiantes es fundamental para garantizar el desarrollo continuo del proceso enseñanza-aprendizaje, sin que las bajas temperaturas representen un obstáculo.

Las instituciones educativas deben asumir un rol activo en esta campaña, facilitando la información, organizando jornadas de vacunación y promoviendo la participación de la comunidad educativa. Asimismo, se espera que las autoridades escolares actúen como líderes positivos y referentes en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades dentro del sistema educativo.



¡Protejamos la salud de nuestras niñas, niños, señoritas y jóvenes!



// Los directores departamentales de Educación y los padres de familia deben precautelar la salud de los estudiantes para disminuir las Infecciones Respiratorias Agudas y neumonías. No queremos afectar el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Se debe priorizar la inmunización de los niños de 4 a 12 años de edad //

Omar Veliz Ramos
Ministro de Educación



¿Por qué es importante vacunar a la población escolar?

La vacunación es la mejor herramienta de la salud pública para prevenir enfermedades graves que pueden afectar a nuestras niñas, niños, jóvenes, y a toda la comunidad educativa.

Cuando vacunamos a los estudiantes:

- Ayudamos a evitar brotes de enfermedades contagiosas como la COVID-19 o la influenza estacional.
- Reducimos el ausentismo escolar y laboral, ya que menos personas se enferman.
- Contribuimos a que las clases se desarrollen con normalidad, incluso en la época de frío.



¿Qué es la influenza estacional y por qué es peligrosa?

La influenza estacional es una enfermedad respiratoria que puede causar fiebre alta, dolores musculares, tos y otros síntomas. En personas con salud vulnerable, puede empeorar y poner en riesgo la vida.

La vacuna contra la influenza ayuda a prevenir complicaciones y protege tanto a quien se vacuna como a quienes lo rodean.

¿A quiénes se debe vacunar prioritariamente?

- Niñas y niños de 6 meses a 2 años
- Personas mayores de 60 años
- Mujeres embarazadas
- Personal de salud
- Personas con enfermedades de base (crónicas)

Además, se prioriza la vacunación en unidades educativas, ya que los estudiantes pasan muchas horas juntos en espacios cerrados, lo que aumenta las posibilidades de contagio.



¿Qué vacunas se recomiendan?

El Ministerio de Salud y Deportes recomienda que durante el año escolar, especialmente en invierno, se apliquen las siguientes vacunas:

- Vacuna contra la COVID-19
- Vacuna contra la influenza estacional

¿Qué papel tienen las escuelas y las familias?

Para que la vacunación funcione, todas y todos debemos trabajar juntos:

- Las escuelas deben colaborar con las brigadas de salud, organizar las campañas de vacunación y orientar a las familias.
- Las madres, padres y tutores deben autorizar la vacunación de sus hijas e hijos y apoyarlos durante el proceso.
- El personal de salud coordina con las direcciones educativas y escolares para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a la vacuna.



Gobiernos Autónomos Departamentales tienen responsabilidad clave en la prevención de infecciones respiratorias en Institutos Técnicos y Tecnológicos

En cumplimiento de la Ley N.º 070 y del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Infecciones Respiratorias Agudas, se ratifica la responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Departamentales en garantizar condiciones adecuadas y seguras en los Institutos Técnicos y Tecnológicos, mediante la provisión de servicios, equipamiento e insumos necesarios para prevenir contagios y asegurar la continuidad de la educación presencial.

En el marco del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Infecciones Respiratorias Agudas en el Sistema de Educación Plurinacional, elaborado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Deportes, se reafirma el rol fundamental de los Gobiernos Autónomos Departamentales en la protección de la salud dentro del ámbito educativo.

De acuerdo con el documento oficial, y en cumplimiento del Inciso a), Numeral 1 del Artículo 80 de la Ley N.º 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, los Gobiernos Autónomos Departamentales son responsables de dotar, financiar

y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento necesario para el funcionamiento adecuado de los Institutos Técnicos y Tecnológicos en sus respectivas jurisdicciones.

Asimismo, el protocolo establece que los Gobiernos Departamentales deben implementar de manera efectiva las medidas de bioseguridad en estas instituciones. Esta responsabilidad incluye la provisión de insumos de limpieza y desinfección, como parte de las acciones necesarias para asegurar la continuidad de la educación presencial en condiciones seguras y prevenir la propagación de infecciones respiratorias agudas entre estudiantes, docentes y personal administrativo.

La articulación entre niveles de gobierno y sectores es esencial para garantizar ambientes educativos saludables, en cumplimiento de las políticas nacionales de salud y educación.



A continuación, se amplían y detallan estas funciones: Competencias de los Gobiernos Autónomos Departamentales

1. Provisión y Financiamiento de Recursos

- Dotar y financiar servicios básicos como agua potable y energía eléctrica en los Institutos Técnicos y Tecnológicos.
- Garantizar la infraestructura adecuada, segura y funcional para el desarrollo de actividades educativas presenciales.
- Proveer mobiliario escolar en condiciones óptimas para el distanciamiento físico y la ventilación adecuada.
- Facilitar material educativo y tecnológico que permita continuar con las clases bajo medidas de bioseguridad.

2. Implementación de Medidas de Bioseguridad

- Implementar protocolos de bioseguridad en los establecimientos educativos bajo su jurisdicción, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.
- Coordinar con los Servicios Departamentales de Salud (SEDES) para aplicar campañas de información, prevención y control de infecciones respiratorias agudas.
- Promover la adecuada ventilación e higiene de los ambientes escolares.

3. Provisión de Insumos de Limpieza y Desinfección

- Proveer insumos como alcohol en gel, jabón líquido, soluciones desinfectantes, toallas de papel, y otros productos necesarios para mantener la higiene continua en las unidades educativas.
- Asegurar la frecuencia de limpieza y desinfección de espacios comunes como aulas, baños, laboratorios, bibliotecas, etc.

Los Gobiernos Autónomos Departamentales tienen una responsabilidad activa y decisiva en la creación de entornos escolares seguros, asumiendo un rol logístico, financiero y de coordinación para prevenir las infecciones respiratorias agudas en el sistema educativo técnico y tecnológico del Estado Plurinacional.



Gobiernos Autónomos Municipales deben garantizar medidas de bioseguridad en las unidades educativas del país

En el marco de la Ley N° 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la responsabilidad de asegurar condiciones adecuadas en las unidades educativas del país, incluyendo servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento, tanto para la Educación Regular como para la Educación Alternativa y Especial, además de las Direcciones Distritales y de Núcleo dentro de su jurisdicción.

Por ello, el ministro de Educación, Omar Veliz Ramos, instó a los Gobiernos Autónomos Municipales de todo el país a desinfectar las unidades educativas, tal como establecen las normas legales y garantizar la educación presencial. “Aquí se juega una responsabilidad importante, el maestro debe coordinar con las autoridades locales y con los municipios”, enfatizó.

De acuerdo con el protocolo de bioseguridad elaborado de manera conjunta por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, esta responsabilidad se extiende a la implementación de medidas de bioseguridad esenciales para garantizar un retorno seguro a las clases presenciales. Estas acciones incluyen la provisión de insumos de limpieza y desinfección, con el fin de prevenir infecciones respiratorias agudas en el entorno escolar.

Asimismo, se exhorta a los Gobiernos Autónomos Municipales a promover la adscripción de estudiantes al Sistema Único de Salud (SUS), especialmente en los casos en que los mismos no

// La responsabilidad de salud corresponde a varias instancias. No podemos poner en riesgo la salud de los estudiantes, pero tampoco podemos arriesgar su proceso de aprendizaje //

Omar Veliz Ramos
Ministro de Educación

cuenten con cobertura del Subsistema de Seguridad Social a Corto Plazo. Esta medida busca asegurar una atención médica oportuna y gratuita ante cualquier eventualidad de salud.

Finalmente, las autoridades municipales deberán velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el transporte escolar, tanto público como privado, realizando los controles necesarios para proteger la salud de estudiantes y personal educativo durante los desplazamientos.



Las principales funciones asignadas a los Gobiernos Autónomos Municipales en materia de prevención de infecciones respiratorias agudas son:

1. Dotación y financiamiento de condiciones educativas adecuadas

- Son responsables de proporcionar y garantizar servicios básicos como agua potable y electricidad.
- Infraestructura educativa segura
- Mobiliario, equipamiento y materiales necesarios para el normal funcionamiento de las unidades educativas.

2. Implementación de medidas de bioseguridad

- Deben poner en marcha de manera efectiva las acciones preventivas establecidas en el protocolo, adecuando estas medidas a la realidad de cada unidad educativa para prevenir contagios.

3. Provisión de insumos sanitarios

- Tienen la obligación de suministrar insumos de limpieza y desinfección como alcohol en gel, jabón, toallas desechables, soluciones desinfectantes, entre otros, de forma continua y suficiente, para asegurar un entorno escolar saludable.

4. Promoción del acceso a la salud

- En coordinación con los servicios de salud deben promover que los estudiantes sin cobertura en el Subsistema de Seguridad Social a Corto Plazo se inscriban al Sistema Único de Salud (SUS), garantizando su acceso a atención médica oportuna en caso de enfermedades respiratorias u otras condiciones.

5. Supervisión del transporte escolar y público

- Están obligados a exigir y supervisar el cumplimiento de medidas de bioseguridad en el transporte escolar, tanto público como privado, implementando mecanismos de control y verificación para asegurar que los medios de transporte utilizados por los estudiantes sean seguros y adecuados.

Estas funciones buscan garantizar que la educación presencial se desarrolle en condiciones seguras, minimizando los riesgos sanitarios y fortaleciendo la capacidad de respuesta del sistema educativo frente a las infecciones respiratorias agudas.



Medicina tradicional, una alternativa para aliviar resfríos sin neumonía en niños y jóvenes en edad escolar



Ante el descenso de temperaturas en varias regiones del país y el aumento de casos de resfríos entre estudiantes, el Ministerio de Educación hace un llamado a las familias a atender los síntomas leves con medicina tradicional desde casa, antes de acudir a los centros de salud.

Según el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAs), los resfríos comunes sin neumonía —como tos, congestión nasal, fiebre leve o dolor de garganta— pueden tratarse eficazmente con infusiones de hierbas medicinales, sin necesidad de fármacos.

¡Remedios naturales al alcance de todos!

El documento sugiere combatir estos síntomas con prácticas ancestrales y plantas medicinales ampliamente utilizadas por generaciones:

- Toronjil o ayrapmu: recomendados para aliviar malestar general y reforzar el sistema inmune.
- Wira wira con miel: ideal para la congestión nasal; se sugiere tomar tres veces al día.
- Jengibre con limón y miel: infusión caliente para calmar el dolor de garganta.
- Urucu y amor seco: efectivos para reducir la fiebre de forma natural, dos veces al día.
- Paquio: planta de la familia de las leguminosas, potente aliada contra la tos y bronquitis.

¡Alerta con los síntomas graves!

El Ministerio aclara que, si el niño o niña presenta señales de neumonía como dificultad respiratoria, respiración acelerada o coloración azulada en manos y pies, debe ser llevado de inmediato a un centro de salud.

Este protocolo aplica a todos los subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional: Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, y Educación Superior de Formación Profesional, respetando sus particularidades.

Cuidar la salud con sabiduría ancestral es posible. La prevención y el tratamiento oportuno comienzan en casa, con el poder de la naturaleza y la sabiduría de nuestras culturas.